



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR –, representado legalmente por el doctor VICENTE **ANTONIO BLEL SCAFF**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.214.047 expedida en Cartagena de Indias, quien actúa en calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar, elegido popularmente para el período comprendido entre el 1.º de enero de 2020 hasta 31 de diciembre del 2023, posesionado mediante acta No. 2407 de fecha 1.º de enero del 2020, ante la Asamblea Departamental de Bolívar, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio del Decreto 381 de 2022, en el Jefe de Oficina, Código 006, Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, cargo ostentado para el efecto por **JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.137.850 de Cartagena - Bolívar, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial de conformidad a lo establecido en el Plan de Desarrollo “Bolívar Primero 2020-2023” en el programa de atención de desastres y gestión del riesgo, está interesado en obtener propuestas para seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar, en virtud el régimen especial de contratación establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, conforme a la situación de calamidad pública decretada mediante Acto Administrativo No. 029 de 2023 *“Por medio de la cual se declara calamidad pública en el Municipio de Villanueva Bolívar”* y estructuró el plan de acción específico (PAE) recogiendo de manera integral todas las acciones a implementar por parte del CMGRD, en las LINEA DE ACCIÓN SECTOR EDUCACIÓN y contempló la actividad de ***“Gestionar la construcción de aulas, baterías sanitarias temporales y adecuación del terreno para la movilidad segura de los estudiantes en época de más lluvias en la sede mega colegio, así como la demolición de las aulas en mal estado”***, con el propósito de propender por acciones que mitiguen el riesgo de desastres, sin embargo dada la magnitud de las afectaciones, estas desbordan la capacidad de atención del ente territorial.

Es así como en atención a la calamidad pública decretada mediante decreto No. 029 de 2023 *“Por medio de la cual se declara calamidad pública en el Municipio de Villanueva Bolívar”* donde manifiestan que a raíz de lo que está sucediendo con la Institución Educativa INSTEVI por el mal estado e inminente peligro que están expuestos tanto los estudiantes como los docentes y familias que viviendas aledañas a la institución.

Con el fin de atender la solicitud presentada por el Municipio de Villanueva en el marco de su declaratoria de calamidad pública, El Departamento comprende la inmediata atención de la población afectada realizar las intervenciones con obras de **construcción de aulas temporales como medida de mitigación del riesgo en la institución educativa técnica de Villanueva.**



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

Como consecuencia de los efectos de los fenómenos naturales, se hace ineludible adoptar las medidas de recuperación para el restablecimiento de las condiciones normales para el funcionamiento de la Institución Educativa Mega Colegio del municipio de Villanueva de manera que 300 estudiantes y 20 docentes y directivos retornen a las actividades académicas, con la construcción de 8 aulas provisionales y una batería sanitaria. Todo el mayor deterioro de esta estructura ha sido a raíz del último evento acaecido de precipitaciones ocurrido el día 16 de abril del presente año en donde producto del fuerte aguacero la estructura del bloque de aulas se vio comprometida.

Los interesados en participar deberán leer de forma cuidadosa y completa la totalidad del presente documento, y remitir la información requerido en la misma al correo: [cdgrd.bolivar@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:cdgrd.bolivar@gestiondelriesgo.gov.co), o a la dirección de notificaciones físicas definida, a más tardar en la fecha fijada en la invitación remitida.

#### **1.1. OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIOS, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.**

##### **1.1.1. OBJETO ORDEN DE SERVICIOS.**

ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.

##### **1.1.2. ALCANCE DEL OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIOS.**

Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones para la ejecución de los servicios de obra, la cuales fueron definidas como esenciales para el manejo del desastre propiciado por la fuerza de la naturaleza:

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UND</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1.1	Trazado Localización y Replanteo	m2	595,00
1.2	Descapote de terreno	m3	90,00
<b>2</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES</b>		
2.1	Excavación manual para viga cimiento	ml	285,00
2.2	Solado de limpieza en concreto de 2.000 psi. Espesor 5.0 cm	ml	285,00
2.3	Vigas de cimentación de 0,25 m x 0,25 en concreto 210 kg/cm <sup>2</sup> (3000 psi)	ml	285,00



### CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023

#### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

2.4	Relleno con material de subbase, compactado en capas de 10 cm. 95% pm.	m3	178,00
2.5	Muro en block vibrado No 4	m2	572,00
2.6	Columneta 0,20x0,20x2,00 en concreto 3000psi Ref. 4Ø1/2"+1Ø3/8" C/0,20	und	20,00
2.7	Viga Superior 0.12 m x 0.20 m en concreto. Ref 2Ø1/2"+1Ø3/8" C/0,20m	ml	212,00
2.8	Placa maciza de e=0.15m incluye impermeabilización concreto 3000 psi (210kg/cm <sup>2</sup> )	m2	595,00
2.9	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a 2 manos	m2	212,00
2.10	Estructura metálica en perfil tipo C 150x50x 2 mm para cubierta	ml	452,50
2.11	Cubierta en teja ondulada No. 6 o similar	m2	562,00
2.12	Acometida electrica en cable No 8	ml	200,00
2.13	Salida e interruptor de luces	un	12,00
2.14	Salida luminaria tipo panel led de 18 W redondo	un	44,00
2.15	Suministro e instalación toma corriente doble estandar	un	20,00
2.16	Tablero de 4 circuitos incluye interruptores automaticos y puesta a tierra	un	1,00
2.17	Tubería PVC 1/2" y accesorios	m	80,00
2.18	Punto hidraulico de 1/2", lavamanos y sanitarios	un	16,00
2.19	Punto sanitario de 2"	un	12,00
2.20	Punto sanitario de 4"	un	8,00
2.21	Registro sanitario de 0,82 m x 0,82 x 0,62 m	un	1,00
2.22	Tubería pvc 4", incluye accesorios y excavación	ml	25,00
2.23	Tubería pvc 2", incluye accesorios y excavación	ml	20,00
2.24	Ventana tipo corrediza en marco de lámina de aluminio 1,50x1,50	un	24,00
2.25	Ventana tipo corrediza en marco de lámina de aluminio 0,40x0,60	un	2,00
2.26	Suministro e instalación de lavamanos. Incluye accesorios y griferia.	un	5,00
2.27	Suministro e instalación de sanitario de descarga variable. Inc. accesorios.	un	4,00
2.28	Suministro e instalación de orinal tipo institucional. Incluye accesorios.	un	1,00
2.29	División de baño en aluminio y acrilico	m2	20,00
<b>3.</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>		
3.1	Aseo y Limpieza	Gl	1,00



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

#### **1.1.3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

<b>Segmentos</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Nombre</b>
72	10	15	Servicios de apoyo a la construcción
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

#### **1.2. OBLIGACIONES**

##### **OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR:**

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza de la Orden de Servicios que se expedirá, conforme al artículo 1603 del Código Civil, de la ley, el proveedor, se compromete a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Servicios y los documentos que la componen.
2. Desarrollar el objeto de la Orden de Servicios en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos de la convocatoria.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto de la Orden de Servicios o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los servicios.
7. Durante la ejecución de la Orden de Servicios deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubre; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP),
8. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y las obligaciones tributarias que le corresponda de acuerdo con su labor.

10. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y dentro de la calidad establecida conforme a los documentos del proceso.

11. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

#### **1.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El proveedor se obliga a lo siguiente:

##### **1.2.1.1. CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE UTILICE EN EL PROYECTO:** Se obliga a:

- a) Mantener al frente de la obra el personal que sea requerido, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios sobre las cuestiones relacionadas con las mismas.
- b) Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- c) Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- d) Presentar constancia sobre el cumplimiento de todas las obligaciones de seguridad social y parafiscales.
- e) Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras.
- f) De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, el proveedor deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con la cuenta de cobro derivado de la presente Orden de Servicios.
- g) Suscribir el acta de inicio del convenio, posterior al perfeccionamiento y legalización del mismo.
- h) Guardar estricta reserva y confidencialidad a efectos de salvaguardar toda la información y documentos a los cuales tengan acceso las partes y que conozcan en cumplimiento de la orden.

##### **1.2.1.2. CON RELACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.** - Se obliga a:

- a) Ejecutar las obras de acuerdo con el programa entregado por el supervisor.
- b) A solicitud del supervisor, el proveedor proporcionará la información adicional necesaria para la adecuada ejecución de la obra.



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

- c) Ceñirse a los diseños (si los hubiere), especificaciones y características de la obra, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto de la Orden de Servicios.
- d) Reconocer el sitio de trabajo antes de su iniciación.

#### **1.2.1.3. CON RELACIÓN A LOS EQUIPOS Y MATERIALES.** - Se obliga a:

- a) Disponer en el sitio de trabajo los materiales y equipos requeridos para la obra, antes de su iniciación.
- b) Llevar en el lugar de trabajo un libro de obra (Bitácora) en el que se anotarán todos los aspectos relacionados con la ejecución de la obra y a disposición del supervisor y contratante.
- c) Reparar o reponer según el caso, oportunamente los equipos y materiales, que sufran daño o presenten defectos.
- d) Usar procedimientos adecuados en la utilización de los materiales, evitando que en el sitio de trabajo se den condiciones de falta de aseo, orden e higiene.

#### **1.2.1.4. CON RELACIÓN AL SITIO DE LA OBRA, DAÑOS A TERCEROS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES.** - Se obliga a:

- a) Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra.
- b) Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal.
- c) Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares.
- d) Observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras.
- e) Los daños o perjuicios que por culpa del contratista o de su personal se causen a terceros en la ejecución de las obras, materia del presente Orden de Servicios, serán reconocidos y pagados directamente por el contratista.
- f) Cumplir con las normas de señalización y aviso de ocupación, desvío de vías y demás requeridas a fin de evitar mayores molestias a las personas que transiten o sean cercanos del lugar de la obra.

#### **1.2.1.5. CON RELACIÓN AL SITIO DE LA OBRA, DAÑOS A TERCEROS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES.** – Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad por el Gobierno Nacional, para el sector de la construcción y obras públicas.

#### **1.2.1.6. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

1. Ejercer la supervisión de la orden de Servicios.
2. Ordenar los pagos de la Orden de Servicios, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de pago establecidos.
3. Recibir los servicios de obra contratados en desarrollo de la Orden de Servicios.
4. Las inherentes a la naturaleza y esencial del objeto a ejecutar.

**2. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO:** El objeto de las obras de mitigación, está situado en el Municipio de Villanueva, Bolívar. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Municipio de Turbaco-Bolívar.



### CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023

## ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la Orden de Servicios es de **NOVENTA (90) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 4. VALOR ESTIMATIVO DE LA ORDEN DE SERVICIOS Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado de la Orden de Servicios es por la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$307.045.151) M/CTE.**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la ejecución de los servicios contratados.

La estimación del valor de la Orden de Servicios, atendiendo la situación de aciago y de respuesta inmediata, se basó en los Estudios de Mercado y Análisis de Precios Unitarios - APU, de otros procesos de contratación adelantados por el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, y está compuesto por los siguientes elementos o factores: Equipos y Herramientas, Materiales, Transporte, Mano de Obra y Costos Indirectos. Así mismo, se tuvieron en cuenta precios de otras contrataciones desarrolladas por la Entidad, cotizaciones del mercado, valores históricos y salario mínimo.

		<b>CONSTRUCCION DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.</b>				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR/PARCIAL	
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>\$</b>	<b>3.449.905,0</b>
1.1	Trazado Localización y Replanteo	m2	595,00	\$ 1.500,00	\$	892.500,0
1.2	Descapote de terreno	m3	90,00	\$ 28.415,61	\$	2.557.405,0
<b>2</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES</b>				<b>\$</b>	<b>239.835.400,0</b>
2.1	Excavación manual para viga cimient	m3	285,00	\$ 15.000,00	\$	4.275.000,0
2.2	Solado de limpieza en concreto de 2.000 psi. Espesor 5.0 cm	m2	285,00	\$ 18.000,00	\$	5.130.000,0
2.3	Vigas de cimentación de 0,25 m x 0,25 en concreto 210 kg/cm² (3000 psi )	m3	285,00	\$ 70.206,46	\$	20.008.841,0
2.4	Relleno con material de subbase, compactado en capas de 10 cm. 95% pm.	m3	178,00	\$ 43.987,17	\$	7.829.716,0
2.5	Muro en block vibrado No 4	m2	572,00	\$ 48.478,00	\$	27.729.416,0
2.6	Columneta 0,20x0,20x2,00 en concreto 3000psi Ref. 4Ø1/2" +1Ø3/8" C/0,20	und	20,00	\$ 307.344,80	\$	6.146.896,0
2.7	Viga Superior 0.12 m x 0.20 m en concreto. Ref 2Ø1/2" +1Ø3/8" C/0,20m	m3	212,00	\$ 84.655,87	\$	17.947.044,0
2.8	Placa maciza de e=0.15m incluye impermeabilización concreto 3000 psi (210kg/cm²)	m2	595,00	\$ 73.599,53	\$	43.791.722,0
2.9	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a 2 manos	m2	212,00	\$ 13.000,00	\$	2.756.000,0
2.10	Estructura metálica en perfil tipo C para cubierta	m3	452,50	\$ 58.376,00	\$	26.415.140,0
2.11	Cubierta en teja ondulada perfil 7 #10 o similar	m2	562,00	\$ 65.312,00	\$	36.705.344,0
2.12	Acometida electrica en cable No 8	m3	200,00	\$ 28.000,00	\$	5.600.000,0
2.13	Salida e interruptor de luces	un	12,00	\$ 80.000,00	\$	960.000,0
2.14	Salida luminaria tipo panel led de 18 W redondo	un	44,00	\$ 109.000,00	\$	4.796.000,0
2.15	Suministro e instalación toma corriente doble estandar	un	20,00	\$ 136.000,00	\$	2.720.000,0
2.16	Tablero de 4 circuitos incluye interruptores automaticos y puesta a tierra	un	1,00	\$ 220.000,00	\$	220.000,0
2.17	Tubería PVC 1/2" y accesorios	m	80,00	\$ 15.000,00	\$	1.200.000,0
2.18	Punto hidraulico de 1/2", lavamanos y sanitarios	un	16,00	\$ 40.000,00	\$	640.000,0
2.19	Punto sanitario de 2"	un	12,00	\$ 80.000,00	\$	960.000,0
2.20	Punto sanitario de 4"	un	8,00	\$ 110.000,00	\$	880.000,0
2.21	Registro sanitario de 0,82 m x 0,82 x 0,62 m	un	1,00	\$ 279.357,40	\$	279.357,0
2.22	Tubería pvc 4", incluye accesorios y excavación	m3	25,00	\$ 35.000,00	\$	875.000,0
2.23	Tubería pvc 2", incluye accesorios y excavación	m3	20,00	\$ 25.000,00	\$	500.000,0
2.24	Ventana tipo corrediza en marco de lámina de aluminio 1,50x1,50	un	24,00	\$ 563.400,00	\$	13.521.600,0
2.25	Ventana tipo corrediza en marco de lámina de aluminio 0,40x0,60	un	2,00	\$ 158.611,11	\$	317.222,0
2.26	Suministro e instalación de lavamanos. Incluye accesorios y grifería.	un	5,00	\$ 246.783,33	\$	1.233.917,0
2.27	Suministro e instalación de sanitario de descarga variable. Inc. accesorios.	un	4,00	\$ 314.719,04	\$	1.258.876,0
2.28	Suministro e instalación de orinal tipo institucional. Incluye accesorios.	un	1,00	\$ 364.719,04	\$	364.719,0
2.29	División de baño en aluminio y acrílico	m2	20,00	\$ 238.679,49	\$	4.773.590,0
<b>3.</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>				<b>\$</b>	<b>1.235.800,0</b>
3.1	Aseo y Limpieza	GI	1,00	\$ 1.235.800,00	\$	1.235.800,0
<b>VALOR COSTO DIRECTO</b>					<b>\$</b>	<b>244.521.105,0</b>
<b>ADMINISTRACIÓN 20%</b>					\$	48.904.221,0
<b>IMPREVISTO 2%</b>					\$	4.890.422,0
<b>UTILIDAD 3%</b>					\$	7.335.633,0
<b>IVA SOBRE UTILIDAD 19%</b>					\$	1.393.770,0
<b>VALOR COSTOS INDIRECTOS</b>					<b>\$</b>	<b>62.524.046,0</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>307.045.151,0</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>\$</b>	<b>307.045.151,0</b>



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

**Nota 1:** Los valores señalados en el cuadro anterior, constituyen un criterio indicativo de las obras a ejecutarse, por lo que, en el evento que se requieran elementos, servicios, bienes, obras, trabajos adicionales o mayores cantidades de las establecidas para cada ítem, estos deberán ser previamente autorizados por el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**.

**Nota 2:** Los Interesados a cotizar, aceptan conocer las normas vigentes en Colombia en materia tributaria que deban practicarse con ocasión de la firma o ejecución de la Orden de Servicios, o aquellas que surjan o sean modificadas con posterioridad a su firma; y por lo tanto estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, y dentro de estos mismo niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo de la obra.

#### **4.1. SOPORTE DE RECURSOS.**

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<b>Numero Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>Fecha certificado disponibilidad presupuestal</b>	<b>Valor certificado de disponibilidad presupuestal</b>
<b>1340</b>	<b>25 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b>	<b>\$307,045,151.00</b>

#### **5. FORMA DE PAGO.**

Los pagos de la orden de servicios se efectuarán por parte de **EL DEPARTAMENTO**, bajo el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, en un único pago, con el recibo a satisfacción de la obra, y sin pendiente, aprobado por la supervisión.

El proveedor previo a la realización del cobro de pago, deberá cancelar el valor de las estampillas e impuestos conforme a lo facturado.

Para el cobro, el proveedor deberá presentar:

- a) Factura
- b) Acta de recibo a satisfacción
- c) Certificación de aportes parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas
- d) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales rep legal.
- e) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN.
- f) Certificación bancaria (para el primer pago).
- g) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por contratista al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido.



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

En forma previa a la autorización del pago el proveedor deberá acreditar el cumplimiento en los términos aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas.

#### **6. DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA COTIZACIÓN.**

**El proveedor deberá acompañar su propuesta con los formatos anexos a la Convocatoria pública con los con los siguientes documentos para determinar su idoneidad y cumplimiento de requisitos legales:**

- (i) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (Objeto social debe guardar relación con el objeto y alcance contractual), con fecha de expedición igual o menor a treinta (30) días, o copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de ingeniero civil (en caso de personas naturales).
- (ii) De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometerá la sociedad como mínimo hasta el valor de la cotización a presentada.
- (iii) Documentos del Representante Legal: copia de la cédula de ciudadanía.
- (iv) Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales expedidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República (tanto del representante legal como la persona jurídica, según sea el caso); Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado que no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC, respectivamente.
- (v) Registro Único Tributario (RUT).
- (vi) Acreditar pago de los aportes de sus empleados a los Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aporte a las Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o el por el representante legal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- **Personas jurídicas:** se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso.
  - **Personas naturales:** En el caso de las personas naturales, la misma deberá presentar los certificados de afiliación a los sistemas de salud y pensión, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios, contados desde la fecha prevista para la presentación de la cotización.
- (vii) El cotizante, representante legal, así como la persona natural, deberán diligenciar y suscribir bajo la gravedad de juramento que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución política y demás normas aplicables a la materia.

De sobrevenir una inhabilidad e incompatibilidad, se procederá a efectuar la cesión de la Orden de Servicios.



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

- (viii) El cotizante deberá acreditar haber ejecutado contratos de obra civil, cuyo objeto y/o experiencia se relacionen con: **“CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”**

El/los contrato(s) deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	15	Servicios de apoyo a la construcción
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar alguno de los siguientes documentos: acta de recibo final o acta de liquidación o certificación del contrato, o copia de un contrato o donde coste la entrega a satisfacción de la provisión de servicios.

- (ix) El valor de la cotización deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra, los riesgos y la administración de los mismos.

La cotización deberá ser presentada, bajo las siguientes consideraciones:

- No se debe suprimir ni modificar la información relacionada en los ítems del presupuesto oficial.
- Las cotizaciones, en ninguna circunstancia, podrán superar el presupuesto oficial.
- El porcentaje de AIU no superar el establecido por el Entidad. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad.

**Nota: La solicitud realizada con este documento de presentar cotización para la ejecución de una Orden de Servicios de Obra, al amparo del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, no constituye obligación alguna para EL DEPARTAMENTO.**

**En ese orden de ideas, una vez verificados los documentos remitidos, y en caso que estos cumplan con lo requerido, se seleccionará la cotización que satisfaga lo descrito en este documento. Para los efectos propios de la Orden de Servicios, se tendrán en cuenta todos los documentos aportados por las firmas invitadas, y hará parte integral de aquella, este documento justificativo y los demás expedidos y remitidos con ocasión a su celebración.**

## **7.CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.**



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

**EL DEPARTAMENTO** rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- A.** Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política y en la legislación colombiana para contratar.
- B.** Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- C.** Que el proponente, o su representante, o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparece reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional, siempre y cuando este reporte constituya causa de inhabilidad o incompatibilidad.
- D.** Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- E.** Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en esta convocatoria.
- F.** Que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
- G.** Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.
- H.** Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- I.** Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- J.** Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- K.** Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- L.** Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- M.** Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
- N.** Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección respectiva de la presente convocatoria.
- O.** Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas.
- P.** No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- Q.** Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.
- R.** No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece los documentos de la convocatoria.



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

- S. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad para la presente convocatoria.
- T. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- U. Presentar la oferta extemporáneamente.
- V. No presentar oferta económica.
- W. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
- X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- Y. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida.
- Z. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual.
- AA. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad.
- BB. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
- CC. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración del contrato y 1 años más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.
- DD. Cuando, se compruebe que la información suministrada por los Proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad, no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la Propuesta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del Proponente.
- EE. Cuando el ordenador del gasto determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- FF. No presentar los documentos constitutivos de la propuesta por el medio definido por la Entidad.
- GG. Las demás previstas en la ley.

#### **8. CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Durante el término del presente proceso, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias de la convocatoria.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- D. Lo contemple la ley.

#### **9. RÉGIMEN LEGAL.**

El régimen de la contratación se regirá para todos sus efectos, por el derecho privado de acuerdo a lo que prevé el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012.

#### **10. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL FUTURO PROVEEDOR.**



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

Se solicitará a diferentes personas naturales o jurídicas del sector, que cumplan con el objeto de la Orden de Servicios que se pretende celebrar, que presente cotización, para establecer la que se ajuste al presupuesto estimado en los términos de calidad y precio determinado por la Entidad.

Para lo cual, se escogerá el proveedor de los servicios a contratar que haya cotizado con menor precio y que se ajusten al mercado, así mismo, que cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento, acepte dentro de su cotización todos los costos de envío y demás que se generen con la ejecución de la Orden de Servicios.

#### **11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Divulgación de la convocatoria publica	03 de octubre de 2023	Página web de la Gobernación de Departamento de Bolívar. <a href="http://www.bolivar.gov.co">www.bolivar.gov.co</a>
Presentación de ofertas por parte de los interesados	05 de octubre de 2023 hora: 10: 00 a.m.	Correo electrónico: <a href="mailto:cdgrd.bolivar@gestiondelriesgo.gov.co">cdgrd.bolivar@gestiondelriesgo.gov.co</a>
Evaluación y definición del orden de elegibilidad	05 de octubre de 2023	Página web de la Gobernación de Departamento de Bolívar. <a href="http://www.bolivar.gov.co">www.bolivar.gov.co</a>
Traslado a los interesados – Periodo de observaciones y subsanación	Del 06 al 09 de octubre de 2023	Página web de la Gobernación de Departamento de Bolívar. <a href="http://www.bolivar.gov.co">www.bolivar.gov.co</a>
Comunicación de aceptación de la oferta	09 de octubre de 2023	Correo electrónico del proponente seleccionado.

**NOTA:** La Entidad enviará un correo electrónico para la celebración del contrato, a quien cumpla con las condiciones habilitantes exigidas en la presente convocatoria pública, y que obtenga mayor puntaje en los factores de calificación, esto es, a quien se encuentre en el primer orden de elegibilidad.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en Página web de la Gobernación de Departamento de Bolívar. [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co) y en las oficinas de la **OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** ubicada

en el CAD Departamental, Edificio principal, Piso 8.º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km 3, de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 3:00 p.m.

**JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**  
**JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

#### ANEXOS

#### **FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad, Fecha

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

**[Dirección de la Entidad]**

**[Ciudad]**

**REFERENCIA:** Convocatoria Pública, Objeto:

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Proponente. [En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros] por medio de la presente presentamos Propuesta en desarrollo de la **CONVOCATORIA PÚBLICA** adelantada por el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos en las siguientes manifestaciones:

- Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato, y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de la Convocatoria Pública, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.
- Que asumimos se reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del Contrato, incluidos los riesgos ambientales.
- Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Convocatoria Pública, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la ejecución.
- Que los documentos que presento con la Propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.



### CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023

#### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

- Que a solicitud del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- Que la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica están adjuntas a la presente comunicación.
- Que la Propuesta Económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Propuesta, suscripción y ejecución del Contrato y que en consecuencia, de resultar Contratista no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta seleccionado.
- [Para personas naturales o jurídicas] Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar seleccionado, me obligo incondicionalmente a suscribir el Contrato, y ejecutarlo en los términos y condiciones de la Convocatoria Pública.
- [Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente] Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [insertar nombre Estructura Plural] manifiesto(amos) que, en caso de resultar Contratista, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a suscribir el Contrato, y ejecutarlo en los términos y condiciones de la Convocatoria Pública.
- Que en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en la Convocatoria Pública.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto mi aceptación para ser notificado de todas las actuaciones derivadas del presente proceso (precontractuales, contractuales y postcontractuales), siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado seguidamente, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibiré notificaciones en el siguiente correo electrónico o dirección en:

Correo electrónico	
Ciudad	
Dirección	
Teléfono	



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

Bajo la gravedad del juramento manifiesto(manifestamos) que: **a)** no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y de más disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según la ley aplicable; **b)** no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **c)** no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999; **d)** no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; **e)** no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Esta Oferta es abonada por \_\_\_\_\_, con Matricula Profesional No. \_\_\_\_\_, quien firma esta carta y quien no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

Atentamente,

1. REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL
2. IDENTIFICACIÓN
3. NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL
4. Avala la propuesta:
5. INGENIERO CIVIL
6. IDENTIFICACIÓN
7. No. MATRICULA PROFESIONAL



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

FORMATO 2

#### **CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Señores

#### **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Centro Administrativo Departamental - CAD  
Carrera Troncal de Occidente kilometro 1  
cdgrd.bolivar@gestiondelriesgo.gov.co  
Turbaco - Bolívar

REFERENCIA: Presentación de cotización para el proceso cuyo objeto consiste en:  
(objeto del Proceso)

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre de la firma cotizante], manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de conformidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni la sociedad que represento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

#### **FORMATO 3 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (FORMATO 2A- CONSORCIOS) (FORMATO 2B- UT).**

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

#### **FORMATO 3A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Convocatoria Pública, Objeto:

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consortio, para participar en la Convocatoria Pública y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consortio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consortio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

<b>Actividades y términos en la ejecución del Contrato <sup>(1)</sup></b>	<b>Compromiso (%) <sup>(2)</sup></b>	<b>Nombre del integrante a cargo de la actividad</b>
[El integrante debe describir pormenorizadamente]	[Indicar el porcentaje de cada actividad]	



**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

**ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	que se compromete a ejecutar]  [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- 3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
- 4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
- 5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.



### CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023

#### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

6. El representante suplente del Consorcio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

7. El Señor[a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales.]

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

[Nombre del proponente o Representante legal  
Representante legal]

de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o

de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante  
Representante del Consorcio]  
Suplente del Consorcio]

[Nombre y firma del

### **FORMATO 3B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Convocatoria Pública, Objeto:

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:



### **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

#### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha de recepción de ofertas.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

<b>Actividades y términos en la ejecución del Contrato <sup>(1)</sup></b>	<b>Compromiso (%) <sup>(2)</sup></b>	<b>Nombre del integrante a cargo de la actividad</b>
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]  [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

- (1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.



### **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

#### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.  
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
7. El Señor [a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_



**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

**ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

[Nombre del proponente o Representante legal  
Representante legal]

de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o

de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

[Nombre y firma del Representante de la  
Representante la Unión Temporal]  
Temporal]

[Nombre y firma del  
Suplente de la Unión

**FORMATO 4**

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

**(PERSONAS JURÍDICAS)**



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



## CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

---

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

**ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

### **FORMATO 4**

#### **PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

#### **ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

#### **(PERSONAS NATURALES)**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la convocatoria pública.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

**Nota:** Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 6 - PACTO DE TRANSPARENCIA SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y \_\_\_\_\_.

El presente documento hace parte integral de la Convocatoria Pública, y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Convocatoria Pública de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en la Convocatoria Pública.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas de la Convocatoria Pública, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos de la Convocatoria Pública, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en la Convocatoria Pública y en caso de resultar favorecido me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores a la Convocatoria Pública, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la selección.



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

- viii. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear la Convocatoria Pública.
- ix. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
- x. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación de la Convocatoria Pública.
- xi. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en la Convocatoria Pública.
- xii. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
- xiii. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xiv. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante la Convocatoria Pública ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xv. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

xvi. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con la Convocatoria Pública.

xvii. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante la Convocatoria Pública o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xviii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Convocatoria Pública, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

FIRMAS:

### **FORMATO 5 – EXPERIENCIA**

Ciudad, Fecha

Señores

**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

**E. S. D.**

**Ref.: CONVOCATORIA PÚBLICA CUYO OBJETO ES:**



## **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2023**

### **ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS TEMPORALES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA No. 029 DEL 02 DE MAYO DE 2023.**

#### **Asunto: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

<b>N o .</b>	<b>Contrato N°</b>	<b>Contra tista</b>	<b>Porcent aje de Particip ación</b>	<b>Entida d Contra tante o Propie taria</b>	<b>Obj eto</b>	<b>Localiz ación  (Ciudad / País)</b>	<b>Valor del Contrat o Ejecuta do a la Termina ción  (\$)</b>	<b>Valor del Contrat o Ejecuta do a la Termina ción  (SMML V)</b>	<b>Fec ha Inici o  (dd/ mm/ aaa a)</b>	<b>Fec ha Fin  (dd/ mm/ aaa a)</b>	<b>Observ ación</b>

1. El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. Deberá relacionar en conjunto las certificaciones indicadas en la convocatoria.
3. Registre el Objeto de la experiencia específica del Oferente, tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas

La experiencia relacionada en ese formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en las reglas de participación.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PROPONENTE PERSONA NATURAL  
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O ESTRUCTURA PLURAL  
**COTIZACIÓN**

Cuidad, fecha

Señores  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**E.S.D.**

